



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
18 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

48° período de sesiones

17 de enero a 4 de febrero de 2011

Respuesta a las recomendaciones relativas al seguimiento de las observaciones finales del Comité tras el examen de los informes periódicos tercero y cuarto del Estado parte el 2 de julio de 2008*

Lituania

Introducción

1. Los informes periódicos tercero y cuarto del Gobierno de la República de Lituania (CEDAW/C/LTU/3 y 4) fueron examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus sesiones 834ª y 835ª, celebradas el 2 de julio de 2008.
2. En el párrafo 94 de sus observaciones finales relativas a Lituania¹, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió al Estado parte que en el plazo de dos años proporcionase por escrito información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas en los párrafos 75 y 81.
3. Como respuesta a las recomendaciones recogidas en los párrafos 75 y 81, el Gobierno facilita a continuación información sobre su aplicación.

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 38*, parte dos, cap. IV, párrs. 57 a 95. Publicado originalmente con la signatura CEDAW/C/LTU/CO/4.

Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 75 de las observaciones finales: violencia contra la mujer

4. La eliminación de la violencia doméstica contra las mujeres sigue siendo una de las prioridades a largo plazo en Lituania, por lo que se ha prestado una mayor atención a ese tema.

5. Se redactó el proyecto de ley de protección contra la violencia doméstica, que fue aprobado por el Gobierno en julio de 2010 y se presentó al Parlamento en septiembre de ese año. Una mayoría de los parlamentarios votó a favor del proyecto de ley y acordó someterlo a un procedimiento de examen acelerado.

6. El proyecto de ley se basa en un enfoque holístico del complejo problema de la violencia doméstica —prevención, protección, asistencia y apoyo a las víctimas y castigo de los autores— y su objetivo es combatir la violencia física, psicológica o sexual perpetrada por el cónyuge o ex cónyuge, miembros de la familia o parientes cercanos. Las principales disposiciones del proyecto de ley están en consonancia con el proyecto de convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica. El convenio estará ultimado a finales de 2010.

7. Conforme al proyecto de ley, las instituciones del Estado y los municipios, dentro del ámbito de sus competencias, tienen la obligación de ejecutar medidas en las esferas de la educación preventiva, la sensibilización y la información y de impartir formación en cooperación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres. El proyecto de ley contempla medidas preventivas aplicables a los autores de la violencia, incluidas la advertencia formal, la obligación de abandonar inmediatamente el lugar donde el agresor convive con la víctima, la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima y la obligación de asistir a ciertos cursos, así como el orden de aplicación de dichas medidas en la práctica. Toda una sección del proyecto de ley se dedica a la prestación de apoyo y asistencia integrales a las víctimas, incluidos los servicios sociales y la atención psicológica, la asistencia jurídica, la asistencia médica, la información y consulta, así como, de ser necesario, el alojamiento temporal en condiciones de seguridad.

8. Se espera que el proyecto de ley, una vez que se apruebe y entre en vigor, tenga un doble efecto. En primer lugar, mediante las campañas de sensibilización e información, las distintas capacitaciones, las actividades educativas y otras medidas preventivas se aumentarán el nivel de intolerancia de toda la sociedad frente a cualquier forma de violencia. Asimismo, las medidas cautelares previstas contra los autores deberían reducir los casos de violencia. En segundo lugar, se garantizará a las víctimas de la violencia un entorno seguro, apoyo y asistencia integrales y una mejor protección jurídica.

9. El 22 de diciembre de 2006 el Gobierno de Lituania aprobó la Estrategia nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que se fija una serie de objetivos que han de lograrse para 2015. Cada tres años se redactarán planes para la ejecución de la Estrategia. El primer plan de acción correspondió al periodo 2007-2009 y el segundo (2010-2012) está en curso de ejecución.

10. El principal objetivo de la Estrategia es reducir de manera coherente, integral y sistemática la violencia doméstica contra la mujer a nivel nacional. Entre las tareas previstas en la Estrategia figuran la mejora del marco jurídico, la prevención de la violencia doméstica contra la mujer, la prestación de apoyo y asistencia integrales a las víctimas de la violencia doméstica, una línea telefónica gratuita, el trabajo con los agresores, actividades de educación e información destinadas a la sociedad, la sensibilización de la ciudadanía, una mayor eficacia en la recopilación de datos y la creación de capacidades institucionales.

11. Varios ministerios con competencias en la materia se encargan de la aplicación de las medidas concretas en el marco de un calendario establecido. La mayoría de ellas, especialmente las medidas de prevención de la violencia y de apoyo y asistencia a las víctimas, se aplican en cooperación con ONG, en particular organizaciones de mujeres. Cada año el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presta apoyo, tras un proceso de licitación, a proyectos de ONG que prevean medidas de asistencia integral a las víctimas, por ejemplo asistencia psicológica y jurídica, servicios sociales y otras medidas necesarias de apoyo y asistencia. Se asigna un presupuesto especial para el apoyo institucional a las actividades de las ONG, en particular las organizaciones de mujeres dedicadas a la reducción de la violencia. También se alienta a los municipios a participar en la aplicación de medidas concretas, principalmente en lo que respecta a la prestación de apoyo y asistencia integrales a las víctimas.

12. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coordina la aplicación de la Estrategia sobre la base de los informes anuales de los otros ministerios que aplican medidas concretas, prepara el informe anual sobre la aplicación de la Estrategia y lo remite al Gobierno. Los informes anuales se publican en la página web del Ministerio. Antes del término de la Estrategia será conveniente hacer una evaluación general de su ejecución.

Información sobre la aplicación de las medidas concretas

Aplicación en 2008

13. El Estado financió con cargo a su presupuesto 29 proyectos, la mayoría de ellos presentados por ONG de mujeres, aunque también por instituciones municipales, con el objetivo de garantizar a las mujeres víctimas de la violencia una asistencia integral. La selección de los proyectos se llevó a cabo mediante el procedimiento de licitación. Gracias a ello, se prestó asistencia integral a 2.144 mujeres víctimas de violencia. También recibieron atención psicológica y asistencia jurídica, prestaciones sociales, información y asesoramiento, alojamiento provisional y comidas, así como artículos de primera necesidad y primeros auxilios, entre otras cosas. Además, se preparó un programa de formación para los empleados y voluntarios de los centros de crisis que atienden las llamadas a la línea telefónica de ayuda gratuita. En 2008 se organizaron dos sesiones de formación en las que participaron más de cien personas.

14. Las actividades de 19 organizaciones de mujeres, destinadas a combatir la violencia contra la mujer, obtuvieron financiación pública con arreglo a un procedimiento de licitación. Las organizaciones receptoras de esa ayuda financiera celebraron 9 conferencias (con 550 participantes), 95 seminarios (con 790 participantes) y 39 debates (con 355 participantes). A estas actividades asistieron trabajadores sociales, ONG, así como representantes de la policía y otros participantes interesados. Su finalidad era sensibilizar a los ciudadanos sobre los problemas de la violencia, alentándolos a combatir la violencia y fomentar la intolerancia al respecto para así reducir su alcance.

15. Nueve proyectos, centrados en el trabajo con agresores dispuestos a abandonar su conducta violenta, fueron seleccionados como resultado del proceso de licitación para recibir fondos públicos. Unos 258 hombres dispuestos a abandonar su conducta violenta se pusieron en contacto con esas organizaciones. Fueron atendidos individualmente por psicólogos y trabajadores sociales y participaron en sesiones de terapia de grupo. Por otra parte, se preparó, publicó y distribuyó la *Metodología de Modificación de Comportamientos Violentos* (un manual práctico para los trabajadores sociales) con el fin de ayudar a organizar el trabajo que realizan los trabajadores sociales y sus asistentes con los agresores. La metodología se difundió entre las organizaciones que trabajan con agresores y prestan servicios a las mujeres víctimas de la violencia.

16. La campaña de sensibilización en curso se inició en 2006 y continuó en 2007. En 2008 la campaña, concebida y financiada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se centró en las poblaciones y aldeas de las zonas más remotas. Las actividades de la campaña estuvieron a cargo de organizaciones de mujeres. Se crearon para esta ocasión un logotipo y el lema "Ante la violencia no seas indiferente" y se imprimieron y distribuyeron carteles y folletos; además, con la participación de un variado grupo de especialistas, se organizaron cursos y otras actividades. La campaña incluyó algunos elementos innovadores. Uno de ellos fue una manifestación social. Para esta actividad se utilizaron camiones que llevaban carteles publicitarios con un mensaje social en los que se alentaba a las mujeres víctimas de violencia a denunciar esas situaciones y solicitar ayuda a las organizaciones competentes. Los camiones circularon por pueblos y aldeas, donde repartieron mercancías a la red de pequeños establecimientos comerciales; gracias a ello, los carteles fueron vistos por un gran número de personas. En total, unos 2.000 carteles y 5.000 folletos, en los que se alentaba a las mujeres víctimas de la violencia a romper el silencio y solicitar ayuda, se distribuyeron entre los habitantes de los pueblos y aldeas, así como a los empleados de todos los centros de crisis de cada municipio. Otra actividad fue la Oficina Móvil de Expertos: los profesionales más experimentados, la mayoría de ellos procedentes de los centros de crisis para mujeres, visitaron varios pueblos y aldeas en los que ofrecieron consultas, especialmente en materia jurídica, sobre cómo reconocer la violencia y hacer frente a las situaciones violentas, cuáles son los recursos jurídicos disponibles y dónde buscar ayuda y apoyo. Cerca de 2.000 mujeres se beneficiaron de estas consultas. La tercera actividad —el lema y el logotipo de la campaña junto con el anuncio de la línea telefónica gratuita— se fijaron en los envases y envoltorios de los artículos de mayor consumo en las aldeas, como el pan o la harina. Estos productos se distribuyeron por conducto de tiendas móviles para que la información sobre los servicios de ayuda disponibles tuviese la mayor difusión posible. En las pantallas publicitarias de los supermercados más grandes de las ciudades se proyectó un breve vídeo que incluía el logo y lema de la campaña, así como una demostración de la línea telefónica de ayuda gratuita. De este modo, la información sobre la prevención de la violencia se hizo llegar a un gran número de personas en toda Lituania.

17. En 2008 se organizaron diez seminarios y cursos de educación jurídica en siete condados (Alytus, Tauragė, Utena, Vilna, Telšiai, Panevėžys y Šiauliai). Los seminarios contaron con la asistencia de 357 personas (agentes de policía, personal médico, trabajadores sociales, educadores sociales, representantes de ONG y residentes). Los participantes en los seminarios se familiarizaron con el concepto social y psicológico de violencia, su calificación jurídica, la actitud de la sociedad hacia las mujeres víctimas de la violencia, la responsabilidad penal que entraña violencia, los problemas teóricos y prácticos para hacer que los autores respondan ante la justicia, así como las modalidades de aplicación de sanciones conexas.

18. El Ministerio del Interior diseñó y ha venido actualizando con regularidad hasta ahora un sitio web sobre la violencia contra la mujer denominado "Būk stipri" (Sé fuerte), publicado en lituano e inglés (<http://www.bukstipri.lt/en/>). El sitio contiene información jurídica y de otra índole, asesoramiento jurídico y práctico, estadísticas y otros datos pertinentes. El sitio es muy popular y ya ha superado las 64.500 visitas.

19. En virtud de la Orden N° 5-V-37 de 21 de enero 2008 del Comisionado de la Policía, las comisarías de policía están obligadas a nombrar a funcionarios que se encarguen de los casos de violencia doméstica. Cada comisaría designó a un encargado de los temas de violencia doméstica para prestar coordinación, asistencia, información y asesoramiento a los agentes de policía.

20. Se siguieron reforzando las aptitudes del personal del Centro Común de Servicios de Emergencia para responder adecuadamente a las peticiones de ayuda de las mujeres

víctimas de violencia doméstica que llaman al 112, número de la línea telefónica de emergencia. En 2008, 20 empleados del Centro asistieron a un curso sobre psicología de la comunicación en situaciones críticas impartido en la Escuela de Bomberos y Salvamento con arreglo al programa de capacitación de especialistas del Centro Común de Servicios. El Centro remite unas 10.828 llamadas de auxilio en situaciones de violencia doméstica a los servicios de emergencia correspondientes.

21. Se llevó a cabo un análisis de las causas penales interpuestas ante los tribunales por violencia doméstica contra la mujer en Lituania a fin de determinar cuán eficaz era la aplicación de la legislación en esta esfera. El Instituto de Estudios Jurídicos realizó un estudio que comprende un análisis logicosistemático de la legislación penal nacional (tanto sustantiva como procesal), incluida una comparación de las leyes nacionales y las de los Estados miembros de la Unión Europea, y un análisis logicosistemático de casos de violencia doméstica.

Aplicación en 2009

22. Se subvencionó con cargo al presupuesto estatal (348.500 litai), tras un proceso de licitación, a unos 29 proyectos de ONG de mujeres y de instituciones municipales para prestar asistencia integral a mujeres víctimas de violencia. Se proporcionó asistencia integral a 1.548 mujeres víctimas de violencia. Estas mujeres también tuvieron acceso a atención psicológica y asistencia jurídica, servicios sociales a cargo de personal calificado, información y asesoramiento, alojamiento temporal en refugios seguros y comidas, artículos de primera necesidad y servicios de primeros auxilios, entre otros.

23. Además, tras un proceso de licitación, se financiaron con cargo al presupuesto estatal (348.500 litai) las actividades de 20 organizaciones de mujeres dedicadas a combatir la violencia contra la mujer. En 2009, las organizaciones que recibieron ese apoyo organizaron 11 conferencias a las que asistieron 311 empleados de dichas organizaciones, trabajadores sociales, ONG y representantes de la policía y la fiscalía. Se organizaron 64 seminarios, a los que asistieron 687 trabajadores sociales y voluntarios de distintas organizaciones dispuestos a examinar medios y arbitrios para combatir la violencia contra la mujer, y se celebraron 45 debates y reuniones con los 106 representantes de diversas organizaciones activas en esa esfera. Las ONG dedicadas a combatir la violencia contra la mujer participaron en 120 actividades organizadas por otras organizaciones.

24. Se asignaron 87.000 litai con cargo al presupuesto estatal para apoyar nueve proyectos centrados en el trabajo con los autores de la violencia. En el marco de esos proyectos, se prestó atención psicológica individual y grupal a 97 agresores dispuestos a abandonar su conducta violenta (en total, 387 horas de consulta con un psicólogo y 366 horas de sesiones en grupos de "autoayuda").

25. Se siguieron reforzando, en relación con la lucha contra la violencia, las competencias profesionales de los agentes de policía y de los representantes de los servicios de aplicación de la ley y de otras instituciones encargadas del orden público, así como de los servicios de salud. El Centro de Formación del Ministerio de Justicia organizó un curso de capacitación de cuatro horas académicas sobre el tema de la violencia contra la mujer en el que participaron 35 jueces y fiscales. La Escuela de Policía de Lituania organizó diez seminarios sobre la violencia doméstica en todos los condados a los que asistieron 164 agentes de policía (agentes en activo, inspectores de distrito y patrullas) encargados de atender casos de violencia doméstica. Se prestó capacitación a 37 especialistas del Centro Común de Servicios de Emergencia para que respondan de forma adecuada a las llamadas de mujeres víctimas de la violencia al número telefónico de emergencia 112. En 2009, el sistema de información del Centro recibió y remitió a los correspondientes servicios de emergencia 5.967 llamadas de auxilio relacionadas con la violencia doméstica.

26. Los resultados de la aplicación de las medidas previstas en la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer en el año 2010 se incluirán en el quinto informe periódico que se presentará en 2011.

Recursos financieros para asegurar la aplicación efectiva de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer

27. Todas las medidas de la Estrategia se financian con cargo al presupuesto del Estado. Se alienta a los municipios a contribuir a la ejecución de esas medidas con cargo a sus respectivos presupuestos, en particular en lo que respecta al apoyo y la asistencia a las víctimas. Debido a la recesión económica, en 2009 y 2010 se redujo el presupuesto para la aplicación de la Estrategia; no obstante, se asignaron fondos del presupuesto estatal a cuestiones prioritarias, como la prestación de apoyo y asistencia integrales a las víctimas de la violencia contra la mujer, así como el apoyo financiero a las ONG dedicadas a combatir la violencia.

28. Las necesidades totales de financiación de las medidas previstas en la Estrategia en el período 2007-2009 ascendieron a 3.959.000 litai, desglosadas de la forma siguiente: 1.340.000 litai en 2007, 1.417.000 litai en 2008 y 1.202.000 litai en 2009. La mayor parte de los fondos se destinó a la prestación de apoyo y asistencia integrales a las mujeres víctimas de violencia, a las actividades de las ONG de mujeres cuyo mandato es combatir la violencia contra la mujer y al trabajo con los autores de la violencia. Los fondos restantes se utilizaron para apoyar la formación de especialistas, las campañas de sensibilización, la línea telefónica de ayuda gratuita y otras medidas.

29. En 2007 y 2008 se asignaron 500.000 litai anuales a proyectos destinados a prestar apoyo y asistencia integrales a mujeres víctimas de la violencia. En 2009, esa asignación ascendió a 348.500 litai y en 2010 a 230.000 litai.

30. En 2007 y 2008, se asignaron 400.000 litai (anuales) para apoyar las actividades de las ONG de mujeres, mientras que en 2009 la cantidad asignada se elevó a 348.500 litai y en 2010 a 118.000 litai.

31. En 2007 y 2008 se asignaron 100.000 litai a proyectos relacionados con el trabajo con los agresores, mientras que en 2009 la asignación fue de 87.000 litai.

32. Además, los proyectos de las organizaciones de mujeres, parcialmente financiados con cargo al programa DAPHNE de la Unión Europea, cuya finalidad es combatir la violencia contra la mujer, también recibieron financiación estatal, a saber, 30 litai en 2008, 30 litai en 2009 y 13 litai en 2010.

Acceso de las víctimas de la violencia a medidas de protección y refugios

33. Las diez regiones de Lituania están en condiciones de proporcionar refugio seguro a las mujeres. El número total de plazas es superior a 300. Sin embargo, la distribución de los refugios en Lituania no es uniforme. Los refugios con mayor capacidad se concentran en las ciudades más grandes, Vilna y Kaunas, mientras que los municipios más pequeños solo pueden proporcionar dos o tres plazas. En Lituania la mayoría de refugios depende de ONG, por lo general organizaciones de mujeres.

34. Para garantizar un mejor acceso de las víctimas de la violencia a los servicios necesarios, incluido un refugio seguro, se asignaron recursos de los fondos estructurales de la Unión Europea a la ampliación de los servicios sociales. De un total de 60 municipios, 22 aprovecharon esa oportunidad y decidieron construir centros multifuncionales para

prestar servicios a las familias en situación de riesgo, incluidos refugios y servicios para las madres y niños maltratados. A esos efectos se asignaron más de 31 millones de litai con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea, a los que hay que sumar la financiación complementaria aportada por los municipios o el presupuesto estatal cuando el proyecto lo ejecuta una ONG. Además, tres municipios decidieron crear un centro de crisis para mujeres. Para ello se asignaron 3,4 millones de litai con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea, a los que se suma la contribución procedente del presupuesto municipal o estatal cuando el proyecto es iniciativa de una ONG. Se prevé que los proyectos destinados a prevenir la violencia mediante actividades de sensibilización, información o formación también reciban apoyo con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea.

35. En el marco de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, el segundo plan de acción para el período 2010-2012 incluye, en 2011, actividades de investigación encaminadas a determinar las necesidades de las víctimas de la violencia y recabar sus opiniones acerca de los servicios existentes, evaluar la accesibilidad, suficiencia, eficacia y calidad de esos servicios, detectar las deficiencias existentes y ofrecer recomendaciones para mejorar el apoyo y asistencia integrales prestados a las víctimas de la violencia.

Investigación y recopilación de datos sobre la prevalencia, causas y consecuencias de la violencia contra la mujer

36. En 2009, los órganos nacionales de policía territorial y sus unidades estructurales registraron 41.982 llamadas relacionadas con casos de violencia doméstica (33.927 en 2008); los agentes de policía de las unidades de prevención examinaron 11.071 quejas y denuncias de violencia doméstica (12.506 en 2008), de las cuales 7.423 (8.066 en 2008) se relacionaban con actos de violencia contra la mujer; en 4.149 casos relacionados con la violencia contra la mujer (4.355 en 2008) se decidió no proceder a una investigación previa al juicio, mientras que en 647 casos (680 en 2008) se inició dicha investigación; y se abrieron 2.560 expedientes por violaciones tipificadas en el Código de Derecho Administrativo (artículo 174 "Vandalismo de menor cuantía"; artículo 181 "Incapacidad para el ejercicio de la patria potestad o uso de la patria potestad en contra de los intereses del niño"; artículo 183 "Delito contra el orden público", entre otros artículos).

37. En 2009, según los datos del Departamento de Informática y Comunicaciones del Ministerio del Interior, 321 mujeres fueron víctimas de actos violentos por parte de su esposo, pareja o conviviente (359 mujeres en 2008), de las cuales 131 y 158 mujeres respectivamente eran de zonas rurales; 96 mujeres fueron víctimas de actos de violencia por parte de un hijo o hijo adoptivo (un número igual se registró en 2008).

38. En 2008 se realizó un estudio con el fin de hacer una evaluación exhaustiva del alcance de la violencia doméstica en Lituania. El estudio se proponía estudiar y evaluar la prevalencia de la violencia doméstica contra mujeres según la forma de violencia, la situación de la víctima y del agresor y la situación de las víctimas de violencia doméstica, así como hacer un análisis comparativo en relación con estudios anteriores. Los objetivos del estudio fueron los siguientes: analizar y evaluar la prevalencia de la violencia contra la mujer; determinar el número de mujeres víctimas de la violencia doméstica en Lituania; identificar y comparar las formas más frecuentes de la violencia doméstica contra la mujer y otras manifestaciones de la violencia doméstica; determinar los factores que influyen en la violencia doméstica contra la mujer; determinar la frecuencia de las llamadas de auxilio hechas a las distintas instituciones por mujeres; determinar y evaluar la situación de las víctimas de violencia doméstica y la medida en que son conscientes de que existen

servicios de asistencia; y llevar a cabo un análisis comparativo en relación con los estudios realizados en 1997 y 2002.

39. La metodología empleada en el estudio fue una encuesta telefónica a una muestra representativa de 1.000 mujeres de 18 a 74 años de edad residentes en Lituania. Las conclusiones del estudio confirmaron que la experiencia violenta era "transferible". El análisis de las formas más frecuentes que revestía la violencia contra la mujer puso de relieve que la violencia psicológica era la más frecuente y se empleaba contra la mayoría de las mujeres víctimas de violencia. La mitad de todas las mujeres víctimas de violencia habían sido maltratadas físicamente. Por lo general, la violencia se manifestaba en una combinación de formas diversas.

40. La incidencia de la violencia contra la mujer es similar en todos los grupos sociodemográficos, independientemente del ingreso, el nivel de educación, el lugar de residencia u otros factores. Sin embargo, casi la mitad de las mujeres encuestadas que declararon haber sido víctimas de violencia afirmó que por lo general el agresor estaba bajo los efectos del alcohol.

41. La mayoría de las mujeres había oído hablar de organizaciones que proporcionaban asistencia a las mujeres; aproximadamente una quinta parte de ellas conocía sus nombres y la forma de contactarlas. Por otra parte, la tercera parte de las mujeres víctimas de violencia afirmó que nunca había pedido ayuda a ninguna organización o a sus familiares.

42. Los resultados del estudio no solo revelaron el grado de violencia, sus formas y otras características, sino también pusieron de manifiesto profundos y constantes problemas conexos: la "transferibilidad" de la violencia de una generación a otra y la escasa percepción de la violencia, que plantea a su vez el problema de la tolerancia de la violencia. El hecho de que la violencia suele ocurrir a espaldas de la sociedad dificulta la prestación eficaz de asistencia tanto a las mujeres víctimas como a los agresores.

43. Los resultados del estudio se presentaron durante la campaña anual "16 días sin violencia contra la mujer". El informe completo sobre el estudio está disponible en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la rúbrica "Moksliniai tyrimai" (Investigación científica).

Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 81 de las observaciones finales: salud

Acceso de las mujeres a los servicios de salud, en particular a los servicios de salud sexual y reproductiva

44. La atención de la salud sexual y reproductiva en Lituania está integrada en los servicios de atención primaria de salud, a los que tiene acceso la mayoría de la población. Los médicos de familia (generalistas) proporcionan servicios gratuitos de salud reproductiva.

45. Una mujer puede consultar directamente a su médico de familia sobre cuestiones de planificación familiar y salud sexual y reproductiva. Si detecta trastornos reproductivos, el médico de familia remite a la paciente a un ginecólogo obstetra.

Derecho de la mujer a decidir sobre el número y el espaciamiento de los hijos

46. En Lituania las mujeres tienen acceso a métodos anticonceptivos modernos y al aborto en condiciones seguras. No hay ninguna disposición legislativa especial en Lituania que imponga restricción alguna a la anticoncepción.

47. El aborto está regulado por la Orden N° 50 de 1994 del Ministerio de Salud, relativa a la aprobación del procedimiento de aborto. La orden dispone que la interrupción del embarazo se realizará a petición de la mujer hasta las 12 semanas de gestación. Después de ese plazo, el aborto podrá practicarse solo en casos en que el embarazo ponga en peligro la vida o la salud de la mujer y del feto. El aborto, cuando lo solicita la mujer, es un servicio sujeto al pago de honorarios. Los servicios públicos de salud cobran 135 o 211 litai por este procedimiento. El precio depende del grado de complejidad del procedimiento, pero es asequible para la mayoría de la población. Los abortos practicados por razones médicas son gratuitos.

Prevención de embarazos no deseados y métodos de planificación familiar

48. El último estudio completo sobre el comportamiento de la población lituana con respecto a las prácticas anticonceptivas fue realizado por el Centro de Investigación Demográfica y el Instituto de Investigación Social entre 2006 y 2007. Esta investigación puso de relieve que el uso general de métodos anticonceptivos en el período 2006-2007 había aumentado 1,5 veces en comparación con el período 1994-1995 y alcanzaba el 75%.

49. Existen muchos métodos de planificación familiar disponibles en Lituania. Los métodos de planificación familiar más comunes son el dispositivo intrauterino y la anticoncepción hormonal. Alrededor del 30% de las parejas utilizan estos métodos para prevenir los embarazos no deseados.

50. La considerable disminución de los abortos practicados a mujeres que los solicitan también podría considerarse como un indicador indirecto de la creciente utilización de métodos anticonceptivos modernos. En los últimos diez años, el número de abortos efectuados a solicitud de la mujer se redujo en más de la mitad (cuadro 1). Esta misma tendencia se refleja en la tasa de abortos (cuadro 2).

Cuadro 1

Número de abortos practicados a solicitud de la mujer

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
16 174	13 590	12 362	11 434	10 569	9 889	9 427	9 451	8 875	7 891

Cuadro 2

Abortos legalmente inducidos por cada 1.000 mujeres entre los 15 y 49 años de edad

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
18,4	15,5	14,1	12,9	12,0	11,2	10,8	10,9	10,3	9,3

Fuente: Instituto de Higiene, Centro de Información de la Salud.

51. En 2008 Lituania facilitó el acceso a los anticonceptivos de emergencia. El Organismo Estatal de Control de Medicamentos modificó la clasificación de los anticonceptivos de emergencia (Postinor-2 y Escapelle) y ya pueden adquirirse sin receta médica.

Concienciación sobre planificación familiar entre mujeres y hombres

52. En 2008, el Ministerio de Salud de la República de Lituania financió algunas actividades destinadas a aumentar la sensibilización en materia de salud reproductiva, planificación familiar, métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades de

transmisión sexual (especialmente entre las mujeres de las zonas rurales). Se imprimieron y distribuyeron unos 10.000 folletos sobre salud reproductiva y planificación familiar en todos los centros de atención primaria de la salud. Las mujeres jóvenes tuvieron la posibilidad de asistir a conferencias sobre la anticoncepción y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Estas actividades se llevaron a cabo en el marco del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2009, aprobado por el Gobierno de la República de Lituania en 2005.

Repercusiones para la mujer del proyecto de ley sobre la protección de los derechos humanos en la etapa prenatal

53. El proyecto de ley sobre la protección de la vida humana en la etapa prenatal fue propuesto por los miembros del anterior Seimas (Parlamento) de Lituania. El debate sobre este tema se suspendió tras la elección del actual Seimas en el otoño de 2008. Este proyecto de ley no figura en el programa más reciente del período de sesiones de otoño del Seimas.

La educación sexual en las escuelas

54. En el marco de la aplicación de las medidas previstas en la Estrategia nacional para la política demográfica (población) para el período 2005-2007, aprobada por la Orden N° 572 del Gobierno de la República de Lituania, de 23 de mayo de 2005 (*Boletín Oficial, Valstybės Žinios*, 2005, N° 66-2367), con la Orden N° ISAK-179 del Ministerio de Educación y Ciencias de la República de Lituania, de 7 de febrero de 2007 (*Boletín Oficial, Valstybės Žinios*, 2007, N° 19-740) se aprobó el Programa de Preparación para la Vida Familiar y la Educación Sexual, destinado a desarrollar una personalidad madura y preparar a los estudiantes para la vida familiar. Este programa tiene dos objetivos estrechamente relacionados y complementarios: la educación y la prevención. La finalidad de la educación es preparar a los jóvenes para la vida y el matrimonio, proporcionar conocimientos acerca de la familia, ofrecer un concepto global de la sexualidad, desarrollar una personalidad madura y moral que respete la vida humana desde el momento de la concepción y sea capaz de crear interrelaciones maduras, cuidar de su salud sexual y resistirse a la influencia de entornos negativos. La finalidad de la prevención es evitar las relaciones sexuales precoces y los problemas relacionados con la explotación y el acoso sexuales, así como la discriminación por motivos de sexo. El programa está destinado a los alumnos de la enseñanza preprimaria, preescolar, primaria, básica y secundaria. Se imparte a niños con necesidades diversas y se integra en algunas asignaturas sin aumentar el número de clases previstas para esa asignatura en los planes de educación general.

55. Entre agosto y septiembre de 2010, por iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencias, el Centro para el Desarrollo de la Educación, en colaboración con el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otras partes interesadas, preparó el proyecto de Programa marco de salud y seguridad humana (en adelante denominado el proyecto de Programa). De acuerdo con el proyecto de Programa, se sistematizarán y actualizarán los programas de promoción de la salud, se determinarán los objetivos generales de la educación en materia de seguridad humana, salud y sexualidad y se especificarán las metas de rendimiento para la enseñanza primaria, básica y secundaria, incluidas vinculaciones integrales entre esas disciplinas y los programas de prevención y de otra índole. El proyecto de Programa comenzará a aplicarse a partir del año académico 2011/12 en el contexto de las clases de seguridad humana y se integrará en otras disciplinas, así como en la enseñanza no oficial.